



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220180030001
DEMANDANTE: HÉCTOR DE JESÚS VILLADA VALENCIA Y OTROS
DEMANDADO: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido virtualmente el trece [13] de agosto del año dos mil veintiuno [2021] en el correo electrónico de la Secretaría.

La actuación consta de las siguientes actuaciones digitales: 1. Carpeta digital de Primera Instancia con dos archivos; 2. Carpeta digital de Segunda Instancia con quince archivos; 3. Carpeta digital contentiva del trámite de queja con dos archivos digitales y una carpeta con las actuaciones de la Corte Suprema de Justicia.

Se podrá acceder al expediente a través del siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/01.%20EXPEDIENTES/Dr.%20Julio%20Cesar%20Salazar%20Mu%C3%B1oz/04.%20REMITIDOS%20A%20LA%20CSJ/66001310500220180030001/HECTOR%20DE%20JESUS%20VILLADA%20VALENCIA?csf=1&web=1&e=2ivDul

Pereira, diecisiete [17] de agosto de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, veintitrés [23] de agosto de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del siete [07] de julio del año dos mil veintiuno [2021], declaró **BIEN DENEGADO** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el cinco [05] de agosto del año dos mil veinte [2020] por la sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20

LRG



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c70b4190f6612c01f6e07a0191fa399f94f8e29e4287a3e2191f23c14dc544c5**
Documento generado en 23/08/2021 07:21:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>